



Ciudad Gral. Liber Seregni, 20 de Mayo de 2026

Resolución N°37/2026

Acta N°07/2026

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Las actuaciones recaídas en Expediente N° 2025-81-1010-02329, relativas a la solicitud formulada por "ADMINISTRACIÓN Y COMISIONES S.A." (ACSA) vinculada al cuidado y preservación de espacios públicos surgidos del fraccionamiento de los padrones N°. 19.153 y 20.154 de la Localidad Catastral de Barros Blancos.

RESULTANDO:

I) Luce agregado proyecto de contrato de comodato a suscribirse entre la Intendencia de Canelones y la referida institución peticionante, mediante informe expedido por la Gerencia de Área de Asesoría Notarial.

II) Que han recaído informes de la Coordinación de Gabinete Territorial (actuación N.º 3), Asesoría Técnica SG CADEA RM (actuación 5) Secretaría Particular del Sr. Intendente (actuación 6) así como los informe Dirección Notarial (actuaciones N.º 7 y 9) y de la Gerencia de Área de Asesoría Notarial (actuación N.º 8).

III) Que de las actuaciones surge la necesidad de preservar y mantener los espacios públicos, garantizando asimismo su destino de uso común;

CONSIDERANDO:

I) que corresponde al Gobierno Departamental y al Municipio velar por la adecuada preservación y utilización de los espacios públicos, en el marco de las competencias conferidas por la Constitución de la República, Ley N° 18.567 y Ley 9.515;

II) que los espacios objeto de las actuaciones mantienen su carácter de espacios públicos y/o espacios libres afectados al interés general y al uso común;

III) que cualquier autorización de uso o mantenimiento debe interpretarse sin perjuicio de la accesibilidad, circulación y uso por parte de terceros;

IV) que cualquier autorización de uso, cuidado, mantenimiento de espacios públicos por particulares debe interpretarse con carácter restrictivo, sin conferir derechos exclusivos de ninguna naturaleza u preferencia, ni afectar las potestades de control de la Administración, así como el uso común de dichos espacios públicos.

V) Que corresponde establecer expresamente el carácter precario, revocable en cualquier momento y temporal de la autorización, así como las condiciones necesarios para asegurar el acceso irrestricto de terceros en lo pertinente al uso y goce de los espacios públicos;

ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y a las competencias conferidas por la normativa vigente.


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Verónica B. Cardo


Jéssica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

- 1) Tomar conocimiento de las presentes actuaciones y del proyecto de contrato de comodato obrante en expediente.
- 2) Dejar expresa constancia que los espacios comprendidos en las actuaciones mantienen su carácter de espacios públicos y/o espacios libres afectados al uso común.
- 3) Autorizar, la suscripción de contrato de comodato de uso respecto de los espacios públicos objeto de estas actuaciones, exclusivamente con fines de cuidado mantenimiento y preservación de los mismos.
- 4) Establecer que dicho comodato tendrá carácter esencialmente personal, precario, revocable y temporal, no generando derecho adquirido alguno a favor del comodatario.
- 5) Disponer que el plazo del eventual contrato no podrá exceder el actual período de Gobierno Departamental.
- 6) Determinar que deberá garantizarse en todo momento:
 - a) la libre accesibilidad y circulación de vecinos y terceros;
 - b) el mantenimiento del destino público del espacio;
 - c) la inexistencia de actos con fines de apropiación exclusiva, cerramientos y restricciones incompatibles con el uso público.
- 7) Remitir las presentes actuaciones a la Dirección Notarial a efectos de la confección del proyecto contractual correspondiente, ajustado estrictamente a las condiciones precedentemente establecidas y controles notariales de rigor técnico.
- 8) Comuníquese al Señor Intendente y siga a la Dirección de Descentralización y Participación.


José Maciel
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Verónica Riccio


Jéssica Messone
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni


Javier Méndez
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni